



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (08:00 am) del dieciseis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la **Resolución No. CSJVAR22-641** del 22 de abril de 2022, “**Por medio de la cual se niegan por extemporáneas unas solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles actualizado mediante resolución No. CSJVAR21-717 del 29.12.2021, correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, convocado mediante los Acuerdos Nos. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017**”.

Cédula	Apellidos y Nombres	Código	Cargo	Grado	Fecha de Solicitud	Situación Especial
29121522	LONDOÑO SANCHEZ LUZ JANLLENY	262420	Escribiente Juzgado de Circuito	Nominado	25 de marzo de 2022	Extemporánea
10299546	SOLARTE BASTIDAS MARIO FERNANDO	262440	Secretario Juzgado de Circuito	Nominado	31 de marzo de 2022	Extemporánea

Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán remitirse al correo electrónico de la Secretaría de esta Corporación ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

Esta Resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera, se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 4, medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.


FABIAN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario